

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR: David Perez Bernal					
NIT - CC 98704288		TELEFONO: 3003725948			
CONTRANTANTE: Luz Marina Aguirre					
NIT - CC 32533322		TELEFONO		3168335621	
DIRECCION: Tra 32 A sur # 33-59		EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: SNV552	MODELO: 2014	MARCA	Renault Master	
	No INTERNO 033	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 03	MES 01	AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA 04	MES 01	AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u> </u>	V ANT <u> </u>
			VALOR REST	FECHA PAGO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Area Metropolitana		HORA SALIDA	07:00 am
	DESTINO	Rionegro- La Ceja- El Carmen de Viboral- Marinilla- Viceversa		HORA LLEGADA	11:00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal X <u> </u> A. Metropolitana <u> </u> X Departamental x <u> </u> Nacional <u> </u>			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Luz Marina Aguirre	32533322	3168335621		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 02 Del mes/año 01/2025					
<i>DAVID PEREZ</i>		<i>Luz Marina Aguirre</i>			
C.98704288		TRANSPORTADOR		CC 32 533322	
				CONTRATANTE	